



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2016

**RESOLUCION PRES. CAGyMJ N° 18 /2016**

**VISTO:**

El Memorandum N° 129/2016 de la UC Dr. Fernández; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la actuación mencionada en el visto la Secretaria Letrada del Consejero Dr. Fernández, Dra. Corina Blanchar, solicita se amplíen los gastos autorizados para la "Conferencia Justicia Abierta" que se realizará el 2 de diciembre próximo, por resultar insuficientes.

Que en la Res Pres. CAGyMJ N° 16/2016 se autorizaron gastos para dicho evento por la suma de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos (\$ 64.900).

Que la UC Fernández advierte que se prevé la concurrencia de 150 personas, y que el presupuesto considerado en dicho acto administrativo tomó en cuenta una asistencia de 100 personas, por lo tanto, se hace necesario aprobar el gasto restante que asciende a Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta (\$ 32.450).

Que en tal estado llega la cuestión a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Implicando el presente trámite un acto de disposición de recursos presupuestarios, este órgano es competente.

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que no hallándose prevista sesión ordinaria con la antelación suficiente para dotar de recursos al evento que motiva la presente, resulta conveniente impulsar este trámite.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que la Presidencia Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante RESOLUCIÓN PRESIDENCIA CFIPE N° 17/2016, declaró de interés institucional la "Conferencia Justicia Abierta", por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios nada impide ampliar los gastos autorizados para su realización.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

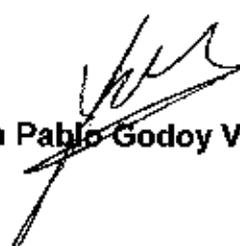
Artículo 1º: Ampliar el gasto de catering autorizado por Res. Pres. CAGyMJ N° 16/2016, para la realización de la "Conferencia Justicia Abierta", que se realizará el 2 de diciembre de 2016, en la suma de Pesos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta(\$ 32.450).

Artículo 2º: Instruir a la Dirección General de Programación y Administración Contable para que afecte los recursos presupuestarios pertinentes.

Artículo 3º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Presidencia Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 18 / 2016**

  
**Juan Pablo Godoy Vélez**